



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 123 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

EL Oficio N° 902-2021-GRA/PEMS-GGRH/SGOM del 04 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 941 se contrato a PUMA PEREZ PERCY FELIPE para la supervisión de la Obra Mantenimiento del Dique Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado.

Que, con Oficio 936-2020-GRA-PEMS-GGRH del 03 de diciembre del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita aprobación de ampliación de plazo y reconocimiento de pago para la Supervisión de la obra "Mantenimiento Dique de los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado y adjunta el Informe N° 384-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, sobre la ampliación el contrato del supervisor por el lapso de 28 días calendarios, asimismo se reconozca el monto de S/. 4,640.00

Que, mediante Informe N° 072-2021-GRA/PEMS-OA/ULS la Unidad de Logística y Servicios emita opinión favorable a lo manifestado por el área usuaria. Y con memorando N° 031-2021-GRA-PEMS-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es favorable la ampliación de plazo en virtud a lo alegado por el área usuaria.

Que, con Oficio N° 902-2021-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 04 de mayo del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de ampliación de plazo por 28 días calendarios y reconocimiento de pago de S/. 4,650.00 para la supervisión de la Obra "Mantenimiento del Dique de los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado, esto conforme al Informe N° 384-2020-GRA-PEMS-GGRH-SGOM. Asimismo indica que el presupuesto ya se encuentra programado en el Plan de Trabajo 2021.

Que, conforme el requerimiento del área usuaria, el objeto de la presente resolución es la aprobación de la contratación del adicional para dar cumplimiento a la finalidad del contrato.

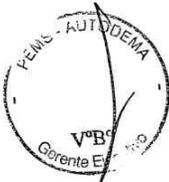
Que, el monto no excede el 25% del monto del contrato original conforme lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado siendo el monto de contratación adicional de S/. 4,650.00, conforme lo sustentado por el área usuaria.

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el adicional de la Orden de Servicios 941 suscrito con PUMA PEREZ PERCY FELIPE por el monto de S/. 4,650.00 para la Supervisión de la Obra Mantenimiento del Dique Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado.

ARTICULO 2.- Aprobar la ampliación de plazo 28 días calendarios para la Supervisión de la Obra Mantenimiento del Dique Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los / 8 () días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial Majes-Siguan
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleon Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3720807
EXP	2178383